



PROGRAMA DE CURSO
QUÍMICA

Validación Programa

Envío: PENDIENTE

Validado por: Caroll Andrea
Cuellar Godoy

Cargo: Coordinadora Programa
Matemáticas

Fecha validación: 10-03-2025
01:41:29

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s):
- Instituto de Ciencias Biomédicas

Código del Curso: ME01011106006

Tipo de curso: Obligatorio

Línea Formativa: Básica

Créditos: 6

Periodo: Primer Semestre año 2025

Horas Presenciales: 108

Horas No Presenciales: 54

Requisitos: SR

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Juan Marcelo Antonelli Anativia	Profesor Encargado (1,2)
Leonardo Enrique Gaete González	Profesor Coordinador (1,2)
Juan Marcelo Antonelli Anativia	Coordinador General (1,2)



Ajustes de ejecución de curso

Con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y al propósito formativo comprometido, las metodologías, calendarios y evaluaciones del curso pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre. La historia reciente nos enseña que pueden aparecer disposiciones sanitarias, emergencias climáticas o movilizaciones de carácter reivindicativo que pueden alterar los calendarios inicialmente comprometidos. Los eventuales cambios que pudieran llevarse a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a todos los involucrados a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

El propósito formativo de este curso es entregar al estudiante las bases químicas (conocimientos, lenguaje y razonamiento científico) necesarias para la comprensión de los fenómenos bioquímicos, fisiológicos y fisiopatológicos subyacentes a una enfermedad, los cuales le permitirán una interpretación correcta de exámenes de laboratorio, orientación hacia un adecuado diagnóstico y sugerencia de un tratamiento farmacológico efectivo.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comprende las ventajas y limitaciones de los diversos tipos de investigación realizadas en humanos y modelos de experimentación.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación



Competencia
particular.
Competencia:Competencia 3
Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Competencia:Competencia 3
Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede contribuir activamente a ello.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Competencia:Competencia 3
Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 1



Competencia
Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza las características morfológicas, funcionales y psicológicas normales del ser humano a través del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Identificar, explicar y analizar las reacciones químicas utilizando los conceptos básicos de estequiometría, termoquímica, cinética y equilibrio químico, reconociendo las leyes que rigen estas transformaciones con la finalidad de relacionarlos con las reacciones que ocurren en las células.

RA2.

Analizar la composición de una solución amortiguadora de pH, explicar cómo se prepara, cómo actúa para mantener los valores de pH (en rangos fisiológicos) y cuál es el mecanismo de disminución o aumento del pH.

RA3.

Describir y reconocer las funciones orgánicas más importantes, presentes en las biomoléculas, nombrar y reconocer compuestos derivados del carbono según las reglas de nomenclatura y asociar las propiedades de los compuestos orgánicos con su estructura, relacionándolas con las que se encuentran en moléculas biológicas.



Resultados de aprendizaje

Unidades

Unidad 1: Química General • Subunidades: 1. El átomo, las moléculas, sus reacciones y relaciones ponderales. 2. Soluciones y sus propiedades. 3. Las reacciones químicas, su equilibrio y su relación con el tiempo y la energía, su rendimiento y la factibilidad de que se produzcan.

Encargado: Juan Marcelo Antonelli Anativia

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica, analiza y explica los componentes básicos de la estructura atómica y molecular, así como las interacciones entre átomos y entre las moléculas. Maneja conceptos básicos de nomenclatura inorgánica.	1. Participación activa en clases, formulando preguntas sobre ejercicios de aplicación y desarrollando trabajo de estudio grupal. Además, se solicitará realizar exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales.
2. Analiza, explica y aplica el concepto de solución, sus expresiones de concentración y sus propiedades.	2. Revisa y estudia críticamente la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2025, disponible en la plataforma digital del curso.
3. Analiza, explica y aplica los conceptos de reactividad de compuestos químicos, su capacidad de ceder o aceptar protones y electrones, su factibilidad y rendimiento.	3. Resuelve problemas planteados en la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2025.
4. Conoce y explica cómo se prepara una solución amortiguadora de pH y cómo funciona.	4. Consulta las referencias bibliográficas recomendadas en el Programa del Curso. 5. Solicita a cualquier integrante del equipo docente, reuniones para plantear dudas o resolver inquietudes.

Unidad 2: Química Orgánica. Subunidades: 1. Compuestos orgánicos hidrocarbonados, sus propiedades y nomenclatura. 2. Compuestos orgánicos con grupos funcionales oxigenados, nitrogenados y azufrados, sus propiedades y nomenclatura. 3. • Las reacciones químicas de importancia biológica sus propiedades y nomenclatura.

Encargado: Leonardo Enrique Gaete González

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Explica y analiza las características y propiedades de los compuestos del carbono y conoce su nomenclatura.	1. Participación activa en clases, formulando preguntas sobre ejercicios de aplicación y desarrollando trabajo de estudio grupal. Además se solicitará realizar exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales.
2. Explica y analiza las funciones orgánicas oxigenadas, nitrogenadas y azufradas, sus propiedades y conoce la nomenclatura de ellas.	2. Revisa y estudia críticamente la guía de Apuntes



Unidades

3. Reconoce y distingue las distintas funciones orgánicas presentes en las biomoléculas, sus propiedades y las interacciones intra e intermoleculares que pueden exhibir.

y de Seminarios de Química General y Orgánica 2025, disponible en la plataforma digital del curso.

3. Resuelve problemas planteados en la guía de Apuntes y de Seminarios de Química General y Orgánica 2025.

4. Consulta las referencias bibliográficas recomendadas en el Programa del Curso.

5. Solicita a cualquier integrante del equipo docente, reuniones para plantear dudas o resolver inquietudes.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	21.00 %	Certamen acumulativo. Se evalúa toda la materia pasada en el curso desde el inicio del curso hasta la toma de la prueba. La evaluación es de selección múltiple y presencial.
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	18.00 %	Se evalúa toda la materia pasada en clases y seminarios incluidos en el período previo al primer certamen. La evaluación es de selección múltiple y presencial.
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	21.00 %	Certamen acumulativo. Se evalúa toda la materia pasada en el curso desde el inicio del curso hasta su finalización. La evaluación es en general de selección múltiple y presencial.
Pruebas de Seminario	Prueba de Seminario	40.00 %	En cada uno de los Seminarios realizados en el curso se tomará una prueba escrita y de desarrollo, que evalúa todos los contenidos revisados en la sesión.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- John McMurry , 2008 , Química Orgánica , 7a edición , Cengage Learning Editores, S.A. , Español , 1224

- Raymond Chang & Kenneth A. Goldsby , 2017 , Química , 12a edición , Mc Graw-Hill/interamericana Editores, S.A. , Español , 1108

- Antonelli M., Gaete L., Jacob J., Quiñones L., Soto J., Solari A., Venegas J. , 2023 , Guía de Seminarios Química General e Inorgánica. , Edición 2023 revisada por L. Gaete , Edición Digital , Español , 181

- Antonelli M., Gaete L., Jacob J., Quiñones L., Soto J., Solari A., Venegas J. , 2023 , Guía de Seminarios Química Orgánica , Guía de Seminarios Química General e Inorgánica. , Edición 2023 revisada por L. Gaete , digital , Español , 180

Bibliografía Complementaria

- John W. Hill, Doris K. Kolb , 1999 , Química para el Nuevo Milenio , Octava Edición , D.R. @ 1999 por Prentice Hall Hispanoamérica, S.A. , Español

- , 2011 , Química General: Principios y Aplicaciones Modernas , 10a edición , Pearson Education, S.A. Madrid, 2011. Printed in S , Español

- Harry B. Gray, Gilbert P. Jr. Haight , 1972 , Principios Básicos de Química , No determinada , Editorial Reverté, S.A., 1974, Impreso en España , Español



Plan de Mejoras

En la versión 2025 las clases y seminarios se realizarán de manera presencial.

Además, se ha realizado una modificación muy importante en relación a los años anteriores: el curso se realizará en modalidad sin examen. La idea de realizar este curso en esta modalidad tiene como objetivo incentivar y motivar a los estudiantes a realizar un trabajo serio, constante y de calidad que les permita aprobar el curso sin las presiones propias de tener que rendir un examen de carácter reprobatorio como lo establece la normativa de la Facultad de Medicina.

Se espera además que durante el desarrollo de los seminarios los estudiantes mantengan una actitud acorde a su nivel educacional, esto es:

- a) Ser puntuales en el horario de llegada a estas actividades.
- b) Preparar los Seminarios mediante la adecuada lectura de las guías respectivas.
- c) Mantener una actitud de respeto hacia sus profesores y compañeros, además del correspondiente interés en estas actividades.

Los eventuales futuros cambios que este programa pueda experimentar durante el desarrollo del curso, se informarán de manera oportuna a sus participantes a través de los canales formales institucionales. Estos cambios deberán en última instancia ser validados por la Dirección de la Escuela.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

En este curso la asistencia a clases presenciales no es obligatoria.

Son obligatorias:

1. La asistencia a actividades de Seminario.
2. La asistencia a los Certámenes.

En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria (sesiones presenciales de seminarios, rendición de controles y certámenes), la justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles. Además el estudiante debe comunicar su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC en un plazo máximo de 2 días hábiles. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma DPI y favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

En relación a las actividades obligatorias, los estudiantes pueden faltar a un máximo de tres de éstas. Esto se refiere todas las actividades obligatorias que incluyen certámenes y seminarios. En este curso está permitido que de las tres inasistencias máximas permitidas, una de ellas no requiera de justificación por parte del o la estudiante. Estas actividades y dada la dinámica del curso no son recuperables. Sólo se pueden recuperar las correspondientes evaluaciones realizadas.

El o la estudiante que sobrepase el máximo de tres inasistencias permitidas a las actividades de carácter obligatorio, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

Finalmente, si el o la estudiante no aporta elementos de juicio razonables y suficientes que justifiquen el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

La evaluación del curso se realizará mediante:

- a) Tres certámenes.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

b) Pruebas de seminario.

Este curso no contempla la realización de exámenes.

CERTÁMENES:

Cada uno de los certámenes consistirán en una prueba escrita con preguntas de selección múltiple y/o preguntas de desarrollo, que incluirán toda la materia tratada en clases, seminarios y trabajo práctico. Éstos tendrán el carácter de acumulativos. Cada prueba global será revisada con un profesor en una sesión de retroalimentación dirigida a todo el curso. Los certámenes tienen diferentes ponderaciones siendo estas las siguientes:

Primer certamen: 18% de la nota final.

Segundo certamen: 21% de la nota final.

Tercer certamen: 21% de la nota final.

La aprobación final del curso queda sujeta a que los estudiantes obtengan como promedio de los tres certámenes una nota igual o superior a 4,0. Los estudiantes que no cumplan con esta condición, reprobaban el curso.

PRUEBAS DE SEMINARIO:

Se realizará una prueba de desarrollo (escrita) al final de cada uno de los seminarios, en el que se evaluarán las materias a tratar en él.

METODOLOGÍA DE TRABAJO CON LOS ALUMNOS DEL CURSO:

Los alumnos serán asignados desde el principio del curso a un grupo de seminarios. Estos grupos serán dirigidos por un profesor que será responsable de la dirección del seminario, y de las respectivas evaluaciones.

No se permitirá durante el desarrollo del curso que los estudiantes SE CAMBIEN del GRUPO al que fueron asignados al comienzo del curso. Esto significa que los estudiantes tendrán que realizar sus actividades en el mismo grupo durante todo el curso.

El promedio ponderado de las evaluaciones obtenidas en las pruebas de seminarios corresponde a un



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

40% de la nota final del curso.

En este curso no se eliminará ninguna de las notas obtenidas por los alumnos en estas actividades.

REGLAMENTO DE APROBACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA (resumido):

A continuación se reproducen algunos de los artículos del Reglamento de Aprobación de la Facultad que los alumnos del curso tienen la obligación de conocer:

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El o la estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación.

APROBACIÓN DEL CURSO:

Para poder aprobar el curso, los estudiantes deben obtener una nota final de 4,0 o superior. Como condición adicional de aprobación se exige además que la nota promedio de los tres certámenes sea también de 4,0 o superior. Los estudiantes que no cumplan con estas dos condiciones reprueban el curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

CONTROLES DE SEMINARIO:

El estudiante que no rinda uno o mas controles de seminario deberá realizar al final del curso una



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

prueba que será común para todos los estudiantes en esta situación. Esta prueba es de desarrollo y contempla toda la materia del curso, sin importar cuál fue la materia incluida en el control que el estudiante no rindió. La prueba tendrá coeficientes 1 para una inasistencia, 2 para dos inasistencias y así sucesivamente. La fecha de esta prueba está contemplada en el calendario del curso. Si un estudiante no se presenta al control de recuperación, será calificado con nota 1.0.

CERTÁMENES:

La recuperación de certámenes se realizará en horario extra, en fecha y hora a acordar mediante una prueba escrita y de desarrollo. En relación a los certámenes, no se realizarán en este curso interrogaciones orales.

NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES RECUPERABLES:

Tal como se indicó más arriba, el número máximo de evaluaciones recuperables, incluidas pruebas de seminario y certámenes, es de tres (3).

Otros requisitos de aprobación:

Para poder aprobar el curso, los estudiantes deben obtener una nota final de 4,0 o superior. Como condición adicional de aprobación se exige además que la nota promedio de los tres certámenes sea también de 4,0 o superior. Los estudiantes que no cumplan con estas dos condiciones reprueban el curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.